



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO		COSTO (L.)
Renovación de Registro de Procesador de Semillas		1,000.00
REQUISITOS		
<ol style="list-style-type: none">1. Nombre razón social y dirección del solicitante.2. Localización de la planta destinada al procesamiento y almacenamiento de semillas.3. Descripción y capacidad de equipo e instalaciones disponibles para el procesamiento y almacenamiento de semillas.4. Especies y variedades que va a procesar.5. Etiquetado y empaque a utilizar6. Recibo de comprobante de pago		
Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.		
En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.		
COMPROBANTE A OBTENER	TIEMPO DE ENTREGA	DEPARTAMENTO RESPONSABLE
Certificado de Procesador de Semilla	21 días hábiles	Certificación de Semillas
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN:		
Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO	HORARIO DE ATENCIÓN	
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm	
LUNES A VIERNES	TELÉFONO	
8:30 am – 3:00 pm	(504) 2232-6213	
VIGENCIA		
El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 2 años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.		
FUNDAMENTO DE DERECHO		
Ley Fito zoosanitaria. Reglamento de la Ley de Semillas, Acuerdo No. 1942. Reglamento de tasas por servicios prestados por la dirección, Acuerdo No.003-2010, artículos 4 al 19.		
OBSERVACIONES		
Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		